AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GERMAN ESTEBAN NARVAEZ CAICEDO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	13.070.848	CONTRATO No.	519-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO-NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de febrero se realiza reinducción y actualización frente a población objeto y a las diferentes temáticas relacionadas con el sistema organizativo ARN y los pormenores referentes al proceso de reincorporación y su implementación para la vigencia 2023. Igualmente, la revisión de la resolución 32332 que prorroga las medidas transitorias para el desembolso de la asignación mensual hasta junio 2023. •Reunión Policía Metropolitana. 22 de febrero •Asignación y empalme de Población. 22 febrero. •Reunión CODES. 23 de febrero •Reunión de Inducción. 24 de febrero
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Se realiza atención psicosocial integral y seguimiento en los procesos de reincorporación temprana de la PR 60-13937 en la continuidad y apoyo a su proceso de beca por parte de PNUD reportando asistencia constante en el inicio del periodo.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el mes de febrero de 2023 se desarrolla la consulta del sistema ADRES reportando el estado activo de la totalidad de la población asignada salvo la PR 60-07563 y 60-07742 quienes se encuentran en estado retirado teniendo en cuenta su estado de Limitante Temporal. De acuerdo con lo anterior se inicia el análisis de procesos de solicitud de portabilidades y traslados de acuerdo a las particularidades de la población Se realiza seguimiento y apoyo en los procesos de Formación para el trabajo de las PR 60-10388 y 60-13937 Se da inicio en la coordinación con Enlace y equipo Territorial UNAD en el marco del seguimiento y las alertas tempranas generadas en el desarrollo del Programa Maestro Itinerante que continua en la vigencia 2023 con 11 estudiantes dentro de la población asignada.
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	En el mes de febrero se realiza actualización de oferta disponible en las diferentes dimensiones para la divulgación, y posible vinculación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características de la población principalmente en el marco de los Proyectos Productivos y su formación académica. En este sentido se da inicio al proceso psicosocial con 35 PR como poblacion objeto asignada en los municipios de Pasto, Sandoná, La Union, Arboleda, Consacá, Puerres y Cordoba con quienes se realiza atencion telefónica abordando los componentes psicosocial en los acuerdos para proximas atenciones, educacion en las alertas tempranas y continuidad en FPT de las PR vinculadas y salud en los requerimientos para la intervencion quirurjica de la PR 60-12396.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Durante el mes de febrero de acuerdo a las directrices de nivel central se realiza atenciones telefónicas retomando la interacción con la población asignada para realizar acuerdos en su atención presencial en el mes de marzo y el seguimiento y la articulación interinstitucional que permita facilitar el desarrollo de las necesidades principalmente con UNAD en el seguimiento al proceso Maestro Itinerante y PNUD en el marco del apoyo en FPT.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	Durante el mes de febrero se participa de las reuniones y actividades de planeación y desarrollo de las estrategias territoriales para retomar la articulación con la institucionalidad y corresponsabilidad en el marco del apoyo a los requerimientos de la población identificados en el inicio de 2023 para la gestión ante los entes territoriales en el apoyo a sus necesidades.
7.Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Durante el mes de febrero se realiza la atención telefónica a la población asignada de acuerdo con los lineamientos de la entidad desarrollado las temáticas necesarias en cada caso, además de las propuestas por la agencia para el desarrollo de las atenciones telefónicas en el periodo. En este sentido y teniendo en cuenta las posibilidades de contacto se realiza 35 atenciones telefónicas en las cuales se aborda las temáticas de inicio de vigencia y la prorroga de la etapa de transición. Igualmente se continua verificado la ubicación de varias PR que normalmente se atienden en Pasto y se han desplazado o permanecen desde diciembre 2022 en los municipios de Nariño, Cumbal, Sandoná, Cumbitara, Samaniego y Policarpa lo cual ha dificultado en algunos casos la comunicación, y en algunos casos puntuales su proceso de FA en el Programa Maestro Itinerante, sin embargo se trabaja en las alertas tempranas y se han logrado acuerdos para su continuidad, por lo cual se ha logrado prestar atención integral a la población activa asignada, el inicio del desarrollo de temáticas y la definición de acuerdos para el cumplimiento de su proceso.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GERMAN ESTEBAN NARVAEZ CAICEDO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	13.070.848	CONTRATO No.	519-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO-NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	Durante el inicio de la vigencia 2023 no se reportan requerimientos directos en este sentido sin embargo se realiza seguimiento de actividades TOAR realizadas por la población recomendando guardar soportes de dichas actividades, a espera de retomar la articulación y las reuniones informativas con JEP Nariño frente a estos procesos
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Durante el período señalado se realiza de acuerdo a los lineamientos el envío de planillas de atención telefónica y presencial a Asistente de Digitación para su correspondiente registro en SIR, generando un total de treinta y cinco (35) registros de asistencias a actividades en el marco del proceso de reincorporación relacionadas con actividades principalmente en atencion psicosocial . Igualmente se realiza el registro en SIR de las planillas FA Programa Maestro Itinerante UNAD y FPT.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante el período señalado se presentó los informes, planillas y formatos correspondientes en los tiempos establecidos, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental ARN. En este sentido se han dispuesto la totalidad de planillas de atención de mes de febrero y formatos complementarios en la correspondiente carpeta.
11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	Durante el mes de febrero se realiza articulación constante con orientador y equipo de Reincorporación, participando en espacios de actualización y orientación establecidos desde el equipo, en este sentido se recibe orientación en directrices frente al trabajo 2023, reinducción y reuniones para tratar temas relacionados con el acompañamiento a la población desde las estrategias dispuestas.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Durante el período señalado se da respuesta y gestion oportuna a los diferentes requerimientos presentando los informes, reportes y analisis correspondientes en los tiempos establecidos
13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el período señalado se retoma los diferentes aspectos relacionados en el contrato , en este sentido se desarrollan en el marco de las directrices nacionales las acciones correspondientes a la atención de la población objeto por medios telefónicos durante el periodo. Igualmente se da prioridad a la información de la proroga de la fase de transicion hasta junio de 2023.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

GERMAN ESTEBAN NARVAEZ CAICEDO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**

Fecha VoBo: 28/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co